ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL TRAMO DE LA CARRERA 7A Y DE LA CALLE 19B, SECTOR DEL BOLICHE, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, **EMDUPAR S.A. E.S.P.,** se permite hacer el siguiente análisis del sector. El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, **EMDUPAR S.A. E.S.P.** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el Estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL TRAMO DE LA CARRERA 7A Y DE LA CALLE 19B, SECTOR DEL BOLICHE, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede **EMDUPAR S.A. E.S.P.,** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El sector analizado corresponde al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, los cuales son esenciales para el desarrollo social y económico del territorio. Este sector no produce bienes materiales de forma directa, sino que presta servicios destinados a satisfacer necesidades básicas de la población y a garantizar condiciones dignas de vida.

1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	(F) Servicios
Segmento	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	(11) Servicios de recursos humanos
Clase	(16) Servicios de personal temporal

Código UNSPSC 80111600 Clase: Servicios de personal temporal

Grupo	(F) Servicios
Segmento	(72) Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	(14) Servicio de construcción pesada
Clase	(11) Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.

Código UNSPSC 72141100 Clase: Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

3. ASPECTO ECONÓMICO

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

A pesar de este entorno, el sector construcción vinculado al objeto del presente proceso contractual presentó señales de recuperación en el segundo semestre del año, especialmente en el subsector de obras civiles, lo cual favorece las condiciones macroeconómicas para la inversión pública en infraestructura de servicios como acueducto y alcantarillado.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T preliminar 1Suministrodeelectricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 2Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 3Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 4Administraciónpúblicaydefensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 5Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.1. Construcción

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

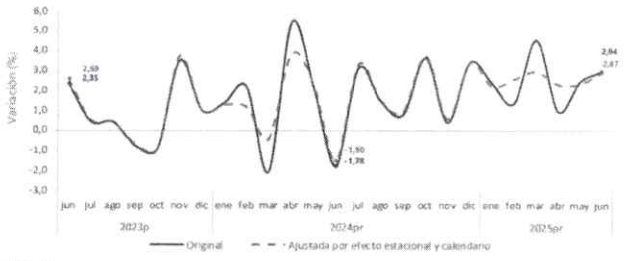
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual elaborado por el DANE, que permite monitorear la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este indicador integra un conjunto representativo de variables asociadas a distintas actividades económicas, lo que permite observar su comportamiento estacional, la tendencia y el ciclo económico, facilitando un análisis comparativo y coherente a lo largo del tiempo.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), 2025.

Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,21, lo que representó un crecimiento de 2,53% respecto al

mes de junio de 2024pr (97,74). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 104,20, lo que representó un crecimiento de 2,38% respecto al mes de junio de 2024pr (101,77).

3.3 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025pr (I trimestre)

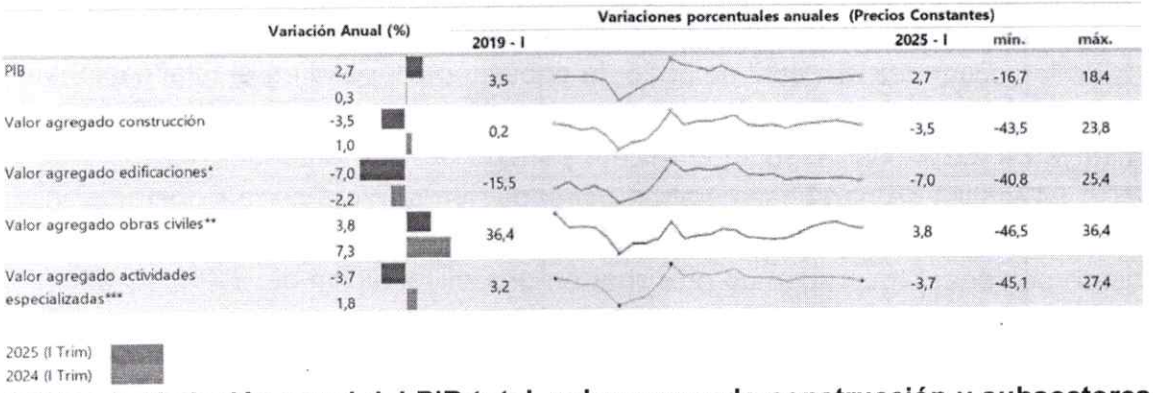


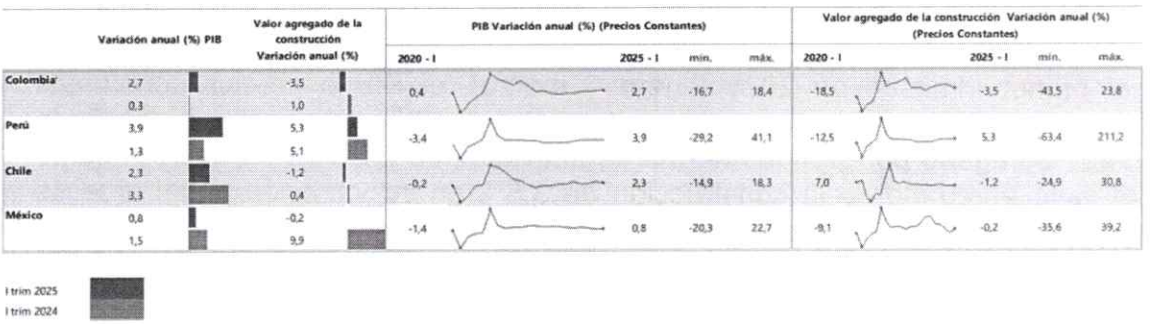
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)

Fuente: DANE.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025pr (I trimestre).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025pr (I trimestre)



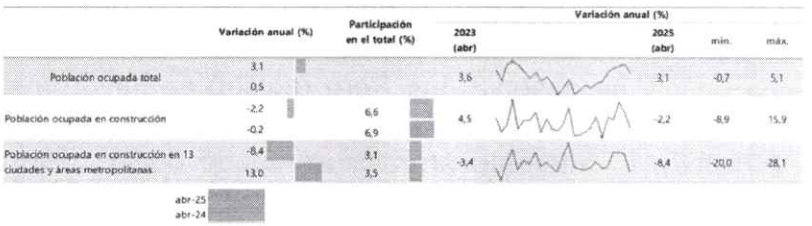
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú). Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Empleo que genera el sector**

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

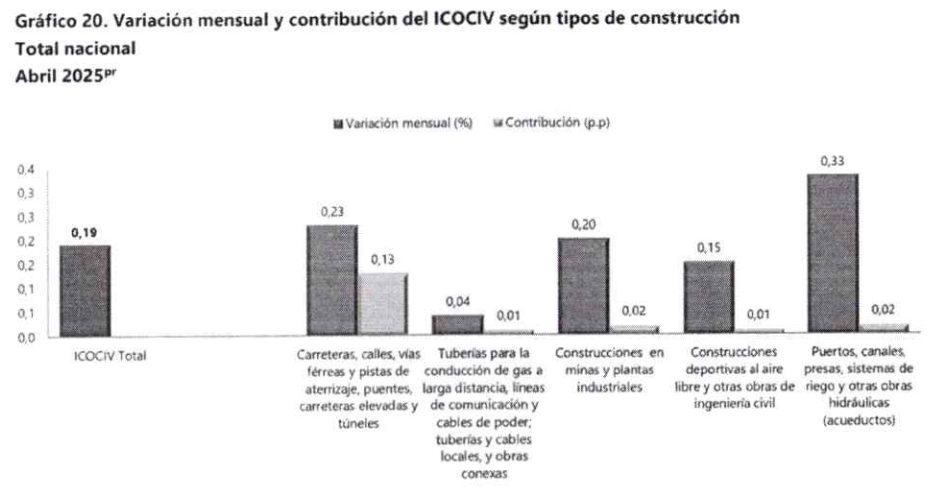
- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

Las principales materias primas para la instalación de redes de acueducto y alcantarillado son tuberías (PEAD, PVC, polipropileno), accesorios, concreto, cemento, hierro, arena, grava, bases granulares y materiales de relleno.

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Enero 2025pr



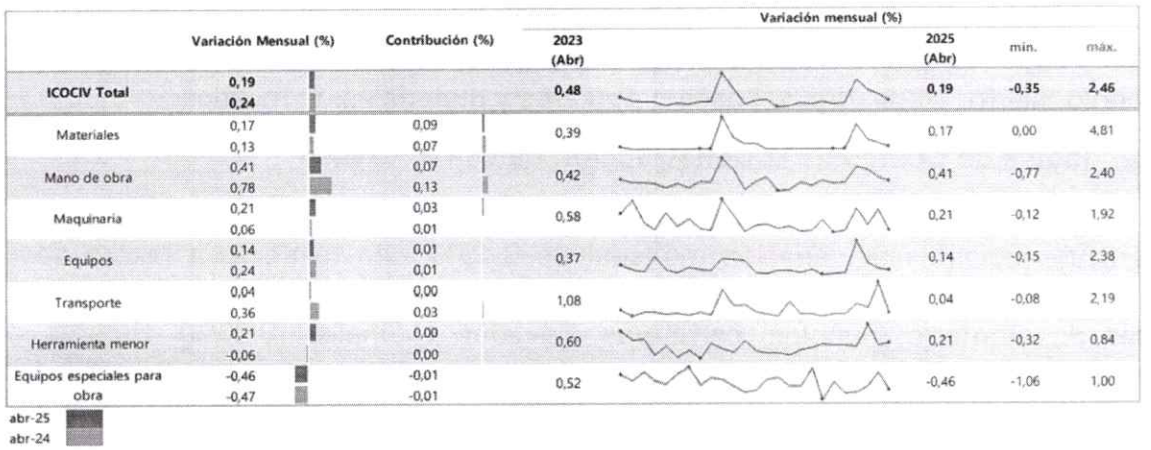
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2023 – 2025pr (abril)

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025[pr] (abril)



Fuente: DANE, ICOCIV.

- **Estabilidad en la producción de insumos**

Los ciclos de producción en el sector de la construcción se caracterizan por su estabilidad, ya que no dependen de factores exógenos que puedan alterarlos significativamente. En Colombia, las materias primas utilizadas en las obras de infraestructura presentan una oferta constante a lo largo del año.

La producción de insumos clave como las tuberías de polietileno y polipropileno, el cemento gris y los agregados mantiene un ritmo regular, sin verse afectada por estacionalidades. Además, al tratarse en su mayoría de materiales de origen nacional, se reducen los riesgos de interrupciones logísticas asociadas a la importación, lo que garantiza la continuidad operativa de las obras.

- **Disponibilidad nacional de materias primas**

La mayoría de los insumos utilizados en este tipo de obras tienen origen nacional, lo que mitiga los riesgos de interrupción por logística internacional.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios**

En las obras de instalación de redes de acueducto y alcantarillado, los insumos y materiales representan, en promedio, el 70% del valor total del proyecto, constituyendo el costo directo de la obra. A este se suman los gastos administrativos, que oscilan entre el 20% y el 30% de dicho costo, así como un rubro destinado a imprevistos, que varía entre el 3% y el 10%.

La utilidad promedio esperada por el contratista se estima entre el 5% y el 12% sobre los costos directos. Cabe destacar que la responsabilidad del contratista abarca la adquisición de los insumos, su transporte, la ejecución de las obras y la entrega final del proyecto, lo que exige una planificación integral y una logística operativa eficiente.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Sigla	Nombre Completo	Área de Influencia
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines	Ingeniería técnica
ACIC	Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores	Construcción civil
ACOFI	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	Educación e innovación
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Industria y producción nacional
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Producción de concreto
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Vivienda e infraestructura
INCO	Instituto Nacional de Concesiones	Proyectos concesionados
CCI	Cámara Colombiana de la Infraestructura	Obras públicas y privadas
DNP	Departamento Nacional de Planeación	Planificación estratégica del sector
ANAP	Asociación Nacional de Alumbrado Público	Servicios públicos complementarios

3.4. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Variación (%)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	14,3	-2,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-0,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,6	-0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LM	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 73, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,0	4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	0,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 94, 95, 96 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,9	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS

3.5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

3.5.1 RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

- **VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO**

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)**

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en

muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2024 en $1.300.000 pesos, pasó a ser de **$1.423.500** pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en $162.000, será de **$200.000** pesos.

4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,018.41	30/Ago/2025 - 2/Sep/2025

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

5. ASPECTO TÉCNICO

Normas y Especificaciones contenidas en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) emitido mediante la Resolución 330 de junio 8 de 2017, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, modificada por la resolución 799 de 2021, y las Normas y Especificaciones Técnicas emitidas por la empresa Triple A S.A E.S.P.

El contratista de obra deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MVCT 501 del 2017 sobre certificación de tuberías y accesorios utilizados en el sector de agua potable y saneamiento básico.

En el presupuesto oficial de la obra a contratar se encuentran identificados los diferentes ítems relacionados con las normas y especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los ítems de las actividades a realizar durante la ejecución y se relacionan los análisis de precios unitarios.

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

6. OBLIGACIONES GENERALES:

Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Para el caso de la mano de obra no calificada el Contratista debe seleccionar por lo menos el 80% del personal habitante de Valledupar, con el fin de apoyar la generación de empleo con vinculación de mano de obra local. En todo caso, el cinco por ciento 5%, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

El contratista declara y acepta que el diseño y estudios entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio de la obra y la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

Con esto se buscar dar cumplimento al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, así como incidir en actividades y gestión de recursos que apunten al Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR; en ese sentido la empresa prioriza

6.1 Obligaciones específicas

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de cinco (5) días para revisar la documentación.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad."

6.1.1. Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra.

El contratista deberá asignar el personal profesional mínimo relacionado durante la ejecución de la obra, para lo cual debe presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc.).

En el Anexo Técnico y/o Ficha Técnica se presenta los documentos y requisitos que debe presentar el contratista para verificar el personal mínimo exigido, el cual será revisado y aprobado por la interventoría y por la entidad contratante.

El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano los sectores priorizados y la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. Cualquier cambio del personal aprobado debe ser previamente solicitado por el contratista y este deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos.

6.1.2. Lineamientos para la Ejecución Contractual.

Se deberá presentar el organigrama general del proyecto, detallando la estructura organizacional prevista para la ejecución del contrato en Valledupar. Esto incluye los frentes de trabajo necesarios, líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, cantidad de profesionales y personal propuesto, funciones específicas del recurso humano mínimo requerido y las responsabilidades asignadas.

6.1.3. Metodología de Ejecución:

Se debe describir con precisión la metodología constructiva por etapas, frentes y actividades específicas, adaptada a las condiciones locales de Valledupar. Incluir procesos, procedimientos, controles administrativos y técnicos, interrelación con la interventoría, comunicaciones, equipos y recursos requeridos. Este documento también deberá incorporar el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.

6.1.4. Cronograma de Obra y Flujo de Inversión Mensual:

El contratista deberá presentar un cronograma detallado que contenga los ítems presupuestados, fechas de inicio y finalización, y el flujo mensual de inversiones. Este se elaborará en la herramienta definida por la interventoría y será de obligatorio cumplimiento. La entidad contratante hará seguimiento constante al mismo, y el cronograma constituirá el plan de caja mensual para la obra en la Ciudad de Valledupar.

6.1.5. Análisis de Precios Unitarios y A.I.U.

Se exigirá la desagregación detallada de los precios unitarios por ítem, sin aceptar valores globales. Así mismo, se deberá discriminar y calcular cada componente del A.I.U. conforme a las exigencias de la interventoría.

6.1.6. Programa de Inversión del Anticipo:

Este documento debe reflejar claramente cómo se emplearán los recursos del anticipo en el desarrollo de las actividades del contrato en la Ciudad de Valledupar.

6.1.7. Plan de Calidad:

El contratista deberá entregar un plan de aseguramiento de la calidad que contemple: alcance, objetivos, control documental, responsabilidades, trazabilidad, procesos, recursos humanos y técnicos, manejo de materiales y todas las disposiciones necesarias para garantizar la calidad de la obra conforme a las exigencias técnicas y contractuales.

6.1.8. Plan de Manejo Ambiental

Se debe incluir un plan de manejo ambiental ajustado a las características ambientales de Valledupar, siguiendo las regulaciones vigentes.

6.1.9. Plan de Gestión Social:

El contratista elaborará una propuesta metodológica que identifique y mitigue los impactos sociales de la obra, considerando las comunidades del área de influencia

en Valledupar, con base en los lineamientos establecidos por el Departamento del Cesar.

6.1.10. Campamento de Obra:

Se instalará un campamento y sitio de almacenamiento adecuado para comités de obra y seguimiento por parte de la interventoría y la entidad contratante.

6.1.11. Visita de Verificación:

El contratista deberá realizar visitas técnicas al sitio de la obra para confirmar los planos, cantidades, presupuesto y demás aspectos logísticos necesarios para el inicio de actividades.

6.1.12. Informe Técnico Previo:

Antes del inicio de obra, se deberá entregar un informe que incluya levantamiento topográfico, revisión de planos, análisis ambiental, cantidades, y presupuesto. Este debe ser aprobado por la interventoría.

6.1.13. Garantía Única Contractual:

El contratista constituirá la garantía única que cubra el cumplimiento contractual, anticipos, calidad de obra, salarios, estabilidad, y responsabilidad civil extracontractual, con EMDUPAR S.A. E.S.P.

6.1.14. Ejecución y Control de Obra:

El contratista debe implementar mecanismos para evitar parálisis o deficiencias en la ejecución, respetando la normativa vigente.

6.1.15. Vallas Informativas:

Se instalará UNA (1) valla con información sobre la obra, conforme a las directrices del área de comunicaciones de la Entidad.

6.1.16. Seguridad y Señalización:

Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad industrial y señalización, incluyendo materiales, herramientas y personal calificado conforme a especificaciones técnicas.

6.1.17. Control de Calidad Independiente:

El contratista deberá realizar el control de calidad mediante un laboratorio independiente, sin reemplazar el control que efectúe la interventoría.

6.1.18. Actas de Vecindad:

Previo al inicio de obra, se elaborarán actas para registrar el estado de los predios aledaños.

6.1.19. Permisos y Trámites Locales:

El contratista deberá asumir los costos y la gestión de permisos, licencias, y/o planes necesarios para la ejecución del proyecto, ante las autoridades correspondientes.

6.1.20. Señalización Integral:

Se exigirá señalización diurna y nocturna de todos los frentes de trabajo, acorde con las especificaciones contractuales y la Ley 769 de 2002.

6.1.21. Dotación al Personal:

El personal debe estar debidamente uniformado (**COMO CONTRATISTA)** con logos de EMDUPAR S.A. E.S.P. y del contratista, y contar con sus elementos de protección.

6.1.22. Disponibilidad de Equipos:

Garantizar la presencia y correcto estado de equipos y herramientas ofrecidas durante toda la ejecución.

6.1.23. Presencia de Personal Clave:

El Director de Obra, residentes técnicos y gestor social deben estar permanentemente en el lugar de ejecución y representar legalmente al contratista.

6.1.24. Principios de la Gestión Pública:

Se priorizarán la eficiencia, economía, celeridad y calidad en todos los actos contractuales.

6.1.25. Asunción de Riesgos y Costos:

El contratista asume todos los costos y riesgos derivados del desarrollo contractual.

6.1.26. Desarrollo conforme a la Propuesta Aprobada:

La ejecución deberá apegarse estrictamente a los términos y condiciones aceptados.

6.1.27. Pago de Tributos:

Cumplir con las obligaciones tributarias conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normativa vigente.

6.1.28. Cumplimiento con la Interventoría:

Actuar con diligencia y eficiencia frente a las instrucciones y solicitudes del interventor.

6.1.29. Garantía de Calidad de Obra:

Responsabilidad total por la calidad de las obras, conforme al artículo 5, numeral 4, de la Ley 80 de 1993. Lo anterior de conformidad con el ***ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Decreto 1085 de 2015.***

6.1.30. Corrección de Defectos:

El contratista deberá rehacer, a su costo, cualquier parte no conforme de la obra según lo determine la interventoría.

6.1.31. Informes Mensuales de Avance:

Se entregarán informes mensuales que incluyan actividades realizadas, pruebas de laboratorio, memorias de cálculo, registros fotográficos, bitácoras, seguridad social y gestión social, control y seguimiento de programación, seguimiento al estado del clima, seguimiento del contrato y cualquier otro que pida el interventor y/o supervisor.

6.1.32. Cumplimiento Normativo Ambiental:

Se respetará la normativa ambiental nacional y local, aplicando buenas prácticas constructivas en Valledupar.

7. ASPECTO REGULATORIO.

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que

pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales. Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo por la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- **Ley 142 de 1994**: Marco legal de los servicios públicos domiciliarios.
- **Decreto 1594 de 1984**: Regulación de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- **Resolución 0330 de 2017**: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), modificada por la Resolución 799 de 2021.
- **Resolución 509 de 2001**: Requisitos de calidad del agua potable.
- **Decreto 1077 de 2015**: Reglamento del sector administrativo de vivienda y servicios públicos.
- **Norma NTC 1500 (ICONTEC)**: Lineamientos técnicos para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado.
- Manual de contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de la instalación de redes de acueducto y alcantarillado para el mejoramiento del servicio en sectores urbanos priorizados del municipio de Valledupar entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la entidad, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

Según información disponible en el portal de la Cámara de Comercio de Valledupar, en el departamento del Cesar se encuentran registradas y activas las

siguientes empresas dedicadas a la industria de la construcción.



Fuente: Datos obtenidos de la Cámara de Comercio de Valledupar y reportes de prensa local.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Dado que la Entidad cuenta con la autonomía necesaria para definir los indicadores financieros y organizacionales que guiarán los procesos de selección

que se requieran, la Oficina de Gestión Financiera ha procedido a establecer los indicadores pertinentes para el presente proceso mediante el ***Análisis Financiero*** *(Tabla 1 y Tabla 2),* el cual hace parte integral del mismo. Estos indicadores no solo garantizan la coherencia y la efectividad en la gestión de recursos, sino que también permite optimizar los procedimientos, asegurando así una selección más eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad Financiera se verificará con base en los factores financieros denominados: a) capital de trabajo, b) índice de liquidez, c) nivel de endeudamiento y d) cobertura de intereses. Los siguientes índices financieros que serán calculados De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros que se evaluarán son los siguientes, los cuales se calcularán utilizando la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con datos actualizados hasta el 31 de diciembre de 2024 o posterior. Esto será válido siempre y cuando el proponente haya renovado la información vigente y actualizada en la cámara de comercio.

- **Capital de Trabajo:** Capital de trabajo = Activos corrientes – Pasivos corrientes. Este nos indica los activos líquidos a corto plazo disponibles después de haber pagado los pasivos a corto plazo.
- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Nivel de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el siguiente cuadro y bajo las condiciones señaladas a continuación:

Tabla 1: INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador	**Índice Requerido**	**Formula Oferente Individual**	**Formula Oferente Plural**
Capital de Trabajo	≥ a $1.700.000.000	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT= (∑ (ACn) -∑ (PCn))
Liquidez	≥ 25	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Endeudamiento	≤ 18%	(Pasivo Total/ Activo Total)	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n))
Razón Cobertura de Intereses	≥ 47	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

NOTA 1. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

NOTA 2. Las cifras correspondientes a la capacidad financiera y capacidad organizacional se podrán expresar hasta con un máximo de dos decimales, sin aproximaciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional del proponente se verificará con la información financiera reportada en el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP los siguientes índices:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 2: INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
ROE - Rentabilidad del Patrimonio	≥ 10%	(Utilidad Operacional/Patrimonio)	RP = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n))
ROA - Rentabilidad del Activo	≥ 8%	(Utilidad Operacional/ Activo Total)	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n))

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada. En todo caso, la entidad tendrá en cuenta en lo aplicable, las disposiciones del Decreto 399 del 2021 modificado a su vez por el Decreto 1041 de 2022.

8.1 HISTÓRICO ALEATORIO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2025OOI370001 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA RED DE CONDUCCIÓN A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA (Fase de Selección (Presentación d	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	11/04/2025 3:53 PM (UTC -5 horas)	14/05/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	7.494.485.692 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	LP-002-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE LAS VEREDAS LAS MERCEDES, LOS NARANJOS Y PITAYÓ EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINI	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	7/04/2025 2:44 PM (UTC -5 horas)	15/04/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	4.579.740.729 COP
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	LP-SV-001-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	25/03/2025 2:30 PM (UTC -5 horas)	7/04/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	3.665.710.908 COP

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/

De acuerdo con el análisis de la demanda realizado por **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, así como con la revisión de procesos de selección adelantados por otras entidades cuyas convocatorias presentan objetos y cuantías similares al presente, se verificó que, para la acreditación de la experiencia, se ha requerido en la mayoría de los casos la presentación de un mínimo de dos certificaciones de contratos ejecutados.

En consecuencia, **EMDUPAR S.A. E.S.P.** considera que el número de certificaciones exigido en el presente proceso de selección es coherente con los

requisitos habilitantes definidos, garantizando condiciones técnicas mínimas que respalden la idoneidad de los proponentes.

Adicionalmente, y en cumplimiento de lo previsto en el **Decreto 1860 de 2021**, esta entidad ha considerado pertinente la implementación de un criterio habilitante diferencial orientado a promover la participación efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con domicilio en Colombia. En tal sentido, se establece que dichas empresas podrán acreditar su experiencia con un contrato adicional en comparación con lo exigido a los demás oferentes, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual, favoreciendo así la pluralidad de participantes bajo condiciones de equidad.

Igualmente, conforme a lo establecido en la misma normatividad, **EMDUPAR S.A. E.S.P.** otorgará un puntaje adicional equivalente al **0.1% del total de los puntos** definidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a aquellos proponentes que acrediten alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En caso de propuestas presentadas de forma plural, este puntaje y los criterios diferenciales se reconocerán siempre que al menos uno de los integrantes sea identificado como emprendimiento o empresa de mujeres, cumpla con los requisitos mencionados, y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal.

- **EXPERIENCIA**

El tipo de obras de infraestructura a contratar está relacionada con el **Numeral 2.** OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO) y la actividad está enmarcada en el numeral 2.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES).

El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($588.951.311) MCTE**, equivalente a **413,73 SMMLV**.

De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra dentro del rango de los 100 y 1.000 SMMLV, correspondiendo a un porcentaje de dimensionamiento de **F= 70%** para definir la experiencia exigible.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

A. Experiencia General

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).

B. Experiencia Específica

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (70%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas el cual corresponde a PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre en los rangos de 8" a 16".

 (La longitud total de la tubería a instalar es de 694,10 metros lineales de tubería de PVC)

Nota general para experiencia específica: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

8.2. Análisis económico.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($588.951.311) MCTE.**

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en los Análisis de Precios Unitarios (APU) del proyecto, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Gestión Técnica Operativa de EMDUPAR S.A. E.S.P., con base en precios del sector y cotizaciones.

El valor de la propuesta deberá contemplar la totalidad de los costos, tanto directos como indirectos, que se deriven de la ejecución del contrato en caso de

ser adjudicado. Esto incluye remuneraciones, prestaciones sociales y demás emolumentos del personal profesional, técnico, administrativo y operativo que el contratista asigne; honorarios, asesorías relacionadas con el objeto contractual, gastos de desplazamiento, recargos por trabajo en horas extras, turnos nocturnos o días festivos, alquileres, suministros, publicaciones, impuestos, y en general, todos los gastos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, deberán contemplarse los costos administrativos asociados a la implementación del protocolo de bioseguridad conforme a la normativa vigente expedida por el Gobierno Nacional para la prevención y control del riesgo derivado del COVID-19.

En caso de que el contratista requiera incorporar personal adicional para alcanzar las metas previstas en el contrato, los costos asociados a dicha vinculación serán asumidos por el contratista, sin generar obligaciones económicas adicionales para la Entidad. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta asumir el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones exigidas por las autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término de la contratación se mantendrá hasta completar dicho plazo o hasta que las obras ejecutadas sean recibidas a satisfacción por parte de la interventoría, lo que ocurra primero.

Responsable,

MARIANELLA FLÓREZ BUSTOS
Jefe Gestión Planeación